



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 034

marzo 12 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180041600	ACCIONES POPULARES	SOLLY AMPARO ESTUPIÑAN RICO	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto niega medidas cautelares AUTO NIEGA MEDIDA CAUTELAR Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES		11/03/2019
2	81001333300220190011500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILE PIRABAN	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto que Ordena AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO, AVOCA CONOCIMIENTO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES		11/03/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 12 de marzo de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 12 de marzo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria